

# LA GACETA

## DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

### ESTIO.

APRECCIONES ASTRONOMICAS:

Sale el Sol á las 6. h. 34 m.  
 Se pone á las 5 h. 26 m.  
 Dura el dia 10. horas 52 m.  
 13. la noche 13. horas 28 m.  
 Declinacion del Sol 19 g. 12 m. S.  
 La Luna 26. dias.

### ORDEN Y LIBERTAD. OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

30 Sábado San Andrés Apóstol.  
 1º Domingo (1º de Adviento). San Eligio Obispo.  
 2º Lunes Santa Viciana Virgen i Mártir.  
 3º Martes San Francisco Javier Mártir del Japon.  
 4º Miércoles Santa Barbara Virgen i Mártir.  
 5º Jueves San Sábás Abad i San Pedro Crisólogo.  
 6º Viernes San Nicolás Arzobispo.

### AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 105.

SAN JOSÉ NOVIEMBRE 30 DE 1850.

SEMESTRE 2º

### PARTE OFICIAL.

CANAL EN C. RICA. } N. 27  
 REPUBLICA DE COSTA-RICA. }  
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica.

En atencion á la necesidad de concluir á la mayor brevedad las contratas iniciadas en Londres entre el Plenipotenciario de esta República Señor Don Felipe Molina i los Señores Jorge Fyler i Juan Carmichael; i considerando que el Poder Ejecutivo es el solo que puede, en las actuales circunstancias, remover los obstáculos que hasta ahora han impedido el arreglo definitivo de este negocio.

#### DECRETA:

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, sujetándose cuanto sea posible á las bases ó reformas acordadas por el Excelentísimo Congreso en 9 de Noviembre del año proximo pasado, resuelva las dudas ó dificultades que se presenten para la conclusion de las contratas celebradas en Londres por el Ministro Plenipotenciario de la República i los Señores Jorge Fyler i Juan Carmichael sobre la abertura de un canal inter-oceánico.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dará cuenta á este alto Cuerpo en las proximas sesiones ordinarias del uso que haya hecho de la presente autorizacion.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José á los veintinueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta—Francisco María Oreamuno, Presidente—Modesto Guevara, Secretario—Rafael Barroeta, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Noviembre veintidos de mil ochocientos cincuenta.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion:  
 Joaquín Bernardo Calvo.

Y lo comunico á U. para su inteligencia i demás efectos.

Dios guarde á U.

San José Noviembre 22 de 1850.

CALVO.

### PROVINCIA DE CARTAGO. JUNTA ITINERARIA DEL NORTE.

Cartago Noviembre 25 de 1850.—Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

La Junta de la empresa del camino al Norte, creada legalmente, i constituida en esta Ciudad desde el 13 de Octubre proximo pasado, por acuerdo del dia de ayer ha dispuesto: que por mi medio se ponga en conocimiento del Supremo Gobierno de la República el hallarse dicha Junta autorizada ya para obrar i dar principio á la empresa patriótica de abrir una comunicacion al puerto de Monó al del Limón en el mar del Norte, de cuya obra se espera un dichoso porvenir para el pais. El reglamento de la organizacion interior de la Junta ha sido aprobado ayer por una mayoría de accionistas, conforme dispone la ley que erid la sociedad, i la Junta de directores ha acordado pasar á ese Ministerio un tanto de dicho reglamento, esperando que será del agrado de S. E., i por cumplir con lo prevenido en orden Supremo de 16 de Setiembre de este año; lo cual se verificará tan pronto como la copia esté concluida.

Al comunicar la Junta al Supremo Gobierno la plausible noticia de hallarse ya autorizada para empezar á obrar, tiene la intima conviccion de que la actual adiministracion, cuyas operaciones estan en la mas perfecta armonia con la legalidad, el orden i la justicia, se dignará cooperar con su influjo moral i político para que sea llevada al cabo una empresa que tanta felicidad promete á Costa-Rica.

Sírvase U., Sr. Ministro, hacerlo asi presente al digno funcionario que hoy rige nuestros destinos, i ofrecerle al mismo tiempo las mas sinceras consideraciones, con que me suscribo su obsecuente servidor.

Buenaventura Espinach, Presidente.—Feliz Mata, Secretario.

#### CONTESTACION.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 503.  
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

Palacio Nacional, San José Noviembre 27 de 1850.

Señor Presidente de la Junta Itineraria del Norte.

He recibido la atenta nota de U. de 15 del corriente i me es satisfactorio contestarla manifestando, que ha sido muy plausible al Gobierno de la República la noticia de hallarse constituida legalmente desde el 13 de Octubre anterior la Junta

que debe dirigir las operaciones en la abertura de un camino al Norte, con arreglo á lo dispuesto en decreto número 12 de 27 de Junio del presente año, en cuya ejecución se interesa no menos el patriotismo costarricense que la autoridad de S. E., pues que las vias de comunicacion en los países hacen la felicidad pública por ofrecer á sus habitantes medios fáciles de importar i exportar los frutos i artículos de su industria en todas direcciones.

Quiera U. hacerlo así presente á la Junta que preside i recibir las protestas de amistad con que soi su obediente servidor.

CALVO.

### AVISO OFICIAL.

En la ciudad de San José á los veintinueve dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos cincuenta, se vieron, gloraron i aprobaron las cuentas rendidas por los ex-fesoreros de la Universidad Señores Don Luciano Paul i Don Nicolás Ramirez, corridas las del primero desde el 1º de Enero de 1845 hasta el 13 de Junio del mismo año; i las del segundo desde esta fecha hasta el 25 de Febrero de 846.—Examinado el cargo, data i existencias respectivas se encontraron arregladas á los estados i demostraciones de los libros; i aunque hubieron algunos reparos que deducir, estos fueron legalmente satisfechos con los documentos números 1º 2º i 3º adjuntos al juicio de cuentas respectivo.—Con vista de lo cual se fenece las citadas cuentas dejando á salvo los derechos de la República. &c. &c.

Tribunal Superior de cuentas. San José Noviembre 27 de 1850.

S. Gutierrez.

M. Cañas.

### LA GACETA.

#### CORREO DE SAN JUAN.

Llegó á esta ciudad el 25 de Noviembre, con solo cuatro dias de demora, siendo de esperar que de hoy en adelante se restablezca la regularidad en el servicio, á consecuencia de haberse disminuido las aguas.

Los periódicos europeos alcanzan hasta el 16 de Octubre, i no traen ningun acontecimiento de interes en la política general.

En Francia la conducta observada por el Presidente Luis Bonaparte para con las

tropas, las grandes revistas, los convites dados á los militares, la distribución de víveres i otros modos de granjearse la voluntad del soldado, llamaban vivamente la atención i despertaban las susceptibilidades de los partidos. La comisión permanente habia juzgado conveniente dirigirse al General de Hautpoul, ministro de la guerra, para pedirle esplicaciones acerca de los detalles de una revista, en la cual algunos cuerpos de caballería habian proferido gritos demasiado personales i nada republicanos. El General Changarnier comandante del ejército de París, censuraba altamente esas tendencias, que calificaba de infracciones á la disciplina militar, i se habian entibiado mucho sus relaciones con el príncipe.

Por lo demas, Francia gozaba de todos los beneficios del orden i de la tranquilidad, i habia vuelto á la antigua prosperidad de su comercio, de su industria i de sus artes, prueba mui notable de que no se necesita la permanencia de una asamblea para que un país sea feliz.

La reina de Inglaterra, despues de haber visitado Escocia, habia vuelto á Londres.

Parece que se ha tomado en consideración por algunos capitalistas ingleses el proyecto de union entre ambos océanos por Nicaragua. En el número siguiente, presentaremos algunas reflexiones sobre el feliz rumbo que va tomando esta cuestión, desprendida ya de todo elemento de exclusivismo, i considerada bajo el punto de vista del interes universal.

Una nueva desgracia habia renovado el dolor de la familia de Luis Felipe. La reina de Belgica, hija del difunto Rey de los franceses, habia sucumbido á una enfermedad de consunción.

La guerra entre Dinamarca i los Ducados alemanes seguia desfavorable á estos. El ejército Holsteinse habia levantado el sitio de Federichstadt, despues de un bombardeo inútil de cuatro dias i un asalto malogrado en que habia perdido mucha gente.

Las diferencias entre la Santa Sede i la corte de Piemonte han llegado al punto de romperse completamente las negociaciones. El arzobispo de Turin i el de Cagliari han sido desterrados i sus bienes confiscados.

Aunque no hemos recibido periódicos de los Estados Unidos, sabemos por los periódicos de Europa, que se refieren al *Correo de Nueva York*, que se trataba de otra expedición contra Cuba, i que el jefe designado era otra vez el General Lopez. "Los rumores de una nueva expedición contra Cuba, dice el *Correo*", han llegado á tal grado de consistencia, que desgraciadamente ya no es posible tenerlas por una especie quimérica. Parece cierto que se estan siguiendo los preparativos con tanta mayor actividad, cuanto que se quiere obrar inmediatamente, antes que los refuerzos que se esperan de Europa, hayan puesto la isla en un pie de defensa demasiado formidable."

En un número del *Times* se lee lo siguiente:  
Liverpool, Octubre 14.

Nuestras comunicaciones de Washington i Nueva-York carecen enteramente de

interés. El único acontecimiento de importancia que se refiere es la proroga de ambas Cámaras, con fecha del 30 del mes anterior, despues de una prolongada e interesante sesión. Entre los últimos hechos del año, puede mencionarse el de haber el señor Webster dirigido agentes especiales á Mosquieta i á Santo Domingo (Haití). Seis puertos de entrada han sido habilitados en California i nombrados los oficiales de aduana (*collectors*).  
El R.

#### COINCIDENCIAS.

Como la razón es una en todas partes, es mui natural que los escritores de Guatemala i de Costa-Rica, á doscientas cincuenta leguas de distancia, tengan las mismas ideas razonables i las expresen en terminos idénticos. Nos complacemos infinitamente en tales coincidencias de opinión i de lenguaje, porque esto servirá para probar, ó que el Redactor de la Gaceta de Costa-Rica no es el único que piensa i escribe absurdos, lo cual no dejaria de consolarle, ó que los absurdos se quedan para los cofrades trinos. Por ejemplo, hemos tenido la oportunidad de refutar una carta del "Panameño" reproducida por el "Correo del Istmo", i he aqui que la Gaceta de Guatemala enrostra al "Correo del Istmo" otras patrañas que éste sacó del "Panameño":

El *Correo del Istmo* de Nicaragua, número 51, inserta un párrafo del *Panameño* que contiene diferentes noticias falsas de Centro-América i en particular de Guatemala. Que en un lugar distante se escriban esas falsedades, tal vez por informes equivocados, es una cosa que no debe sorprender; pero que el redactor del *Correo*, solo por complacer las perversas pasiones de unos cuantos, ocupe las columnas de su periódico con semejantes futilidades, es, ciertamente, muy extraño.

Nosotros habiamos dicho en nuestro número 102, acerca de esta propensión del "Correo" á apropiarse las mentiras ajenas, siempre que no las tiene suyas.

"Nada, pues, tiene de extraño que el "Panameño", á cierta distancia de los hechos, prestase sus columnas á lo que podía parecerle no enteramente ajeno de verdad; mas el "Correo del Istmo" que pudo saber perfectamente lo que pasó..... ¿Cómo podrá justificar la inserción de unas falsedades i calumnias que, en razón del tiempo corrido, no tienen aun ni el triste mérito de perjudicar?"

Si atendemos á las fechas, en que expresabamos nuestra simultánea *extrañeza*, fechas entre las cuales median solo quince dias, es claro que no hemos podido entendernos de antemano para decir unas mismas cosas. Sigue la Gaceta de Guatemala:

Que hay desórdenes en todo el país, lo sabe todo el mundo i nosotros estamos cansados de decirlo i deplorarlo; pero que sean causa de ellos los que se esfuerzan en reprimirlos, es lo que jamas creará el público imparcial, ni debiera suponerlo quien por sus circunstancias no era natural que perteneciese á los demagogos revolucionarios, enemigos del culto, de los españoles, de la propiedad i de la *decencia*.

Ojalá no es solamente el Redactor de la Gaceta de Costa-Rica que acusa al "Correo del Istmo" de faltar á la *decencia*, sino que tambien la Gaceta de Guatemala le considera como *enemigo* de un requisito indispensable en un periodista, mayormente cuando este periodista se dice presbitero i escribe tratados sobre educación pública.

Nos hemos alegrado mucho del reconocimiento de la República de Nicaragua por España, i ahora vemos que los escritores de Guatemala participan de nuestra satisfacción, como se verá por lo que sigue:

Hemos visto con gusto confirmada la noticia, que ya habiamos recibido directamente de Europa, del reconocimiento de la República de Nicaragua por la España; pero se nos permitirá llamar la atención hacia las deducciones que quieren hacerse del tratado; (del cual tenemos hace dias una copia) pues aun cuando esto halague los sentimientos i deseos, no parece bastante diplomático el avanzar especies i conceptos que despues suelen verse burlados por el desenlace de los sucesos. Por otra parte, no podemos comprender como al mismo tiempo que aparece tratando la República de Nicaragua, *soberana e independiente*, con S. M. la Reyna Isabel 2ª, en el número citado del *Correo del Istmo* vemos á la misma República como Estado que forma parte de la otra República que, se dice, está en visperas de instalarse. Tememos que estos enredos produzcan al fin descrédito i malos resultados.

Esto es precisamente lo que hemos dicho en nuestro número 101, con la diferencia de que hemos dado una explicación mui natural de lo que la Gaceta de Guatemala dice que no puede comprender.

"Se invita á los centro-americanos á formarse en cuerpo de Nación, i he aqui que cada uno de los gobiernos busca una nacionalidad propia en Europa, i se hace reconocer por España como Estado independiente. Se ataca los compromisos formados por otros con naciones europeas, i he aqui que se empieza á contraer los mismos compromisos i con las mismas condiciones. En la misma Gaceta en que se acusó tantas veces directa ó indirectamente la política exterior de Costa-Rica, se publica oficialmente el nombramiento del Sr. Marcoleta como encargado de negocios de Salvador, para que consiga de España lo que el Sr. Felipe Molina ha conseguido para nuestra República, esto es, el reconocimiento de la Independencia. ¿No hablan estos hechos mas alto que los periódicos i los decretos de los congresos i de presidentes? ¿O no sucede mas bien que aquellas contradicciones entre lo que se hace i lo que se dice tienen por causa una profunda inmoralidad gubernativa, i permitasenos una expresión consagrada ya por la voz popular, una especie de *pastelería política* que para ciertos gobiernos, los cuales pretenden disfrazar la ignorancia i la ineptitud con el enredo tenido por viva, consiste en hacerse páfidamente unos á otros pueriles travesuras, sacrificando la dignidad i los intereses de la nación á quien representan?" — *Gaceta de Costa-Rica*.

Con respecto á lo que dice en seguida la Gaceta de Guatemala acerca del verdadero sentido del tratado Bulwer, escudado es repetir lo que hemos dicho tantas veces en el mismo asunto. Nos limitamos pues á reproducir la opinión manifestada por los escritores guatemaltecos, i confirmada por la comunicación del comandante ingles acerca de la firme intención en que está el Gobierno británico de no abandonar á Grey Town.

Sabemos que habian llegado al puerto de San Juan tres buques de guerra ingleses i que el comandante principal ha dirigido comunicaciones al gobierno de Nicaragua sobre el tratado que celebró en Washington Sir Henry Bulwer manifestando las mejores disposiciones por parte del gobierno ingles para ayudar i proteger la obra del canal; pero anunciando al mismo tiempo que no se tiene la mas remota idea de abandonar Grey Town (San Juan). Esto viene á confirmar nuestro juicio acerca de la inteligencia del tratado Bulwer; i ya se verá que

no fué falta de afecto á Nicaragua, como han supuesto algunos escritores poco circunspectos, lo que nos hizo formar desde el principio esta opinion; sino mas bien el deseo de buscar siempre la verdad, i la disposicion en que estamos á no dejarnos arrastrar por ilusiones que despues quedan fallidas.

(Gaceta de Guatemala, 25 de Octubre.)

**CENTRO-AMERICA.**

*Diplomacia Inglesa*  
**INGLATERRA I SALVADOR.**

**BLOQUEO EN EL PUERTO DE LA UNION.**

Al secretario principal del Gobierno del Estado del Salvador.—Buque de S. M. B. el Champion—La Union 16 de Octubre de 1850.—Sr. Tengo el honor de informaros para noticia del Gobierno del Salvador, que he llegado á este Puerto con un Buque de S. M. B. bajo mi mando, por haber recibido ordenes del Almirante Hornby comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. en el pacifico, para obrar bajo la autoridad del Sr. Chatfield encargado de negocios de S. M. en la América Central, para sostener las demandas enviadas en un despacho del mismo Sr. Chatfield al Gobierno del Salvador el 6 de Agosto de 1850, cuyo extracto acompaño.

Tengo ademas que dar por establecido que habiendose informado por el Sr. Chatfield que el Gobierno del Salvador la rehusado positivamente cumplir con estas demandas, he creído justo poner un embargo sobre todo tráfico con el puerto de la Union, i á ménos que yo reciba del Gobierno del Salvador una comunicacion satisfactoria entre diez dias desde la fecha, cumpliendo con las condiciones demandadas, i puestas en el referido despacho, yo estenderé el bloqueo á toda la costa marítima del Estado del Salvador enviando un vapor de guerra á Acajula para que visite aquella parte de la costa i allí reciba las instrucciones del encargado de negocios de S. M. B. que el crea conveniente adoptar para llevar estas operaciones á una conclusion satisfactoria.

Sería conveniente que el Gobierno del Salvador me enviase su contestacion aqui por medio del encargado de negocios de S. M.; pero como el tiempo que transcurre en el presente caso es de grande importancia para el Estado del Salvador, estoi dispuesto á evitar la premura al Estado del Salvador, recibiendo directamente su condescendencia en los términos predichos, con tal que yo sepa por medio del Sr. Marcos Idigoras, agente consular británico en San Salvador, que la mencionada condescendencia ha sido enviada al Sr. Chatfield encargado de negocios de S. M. B.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mis deseos por el bienestar i dignidad del Estado del Salvador, i con la mas alta estimacion teago el honor de ser, Sr., su mas obediente i humilde servidor.

**CONTESTACION.**

SEÑOR:

He tenido el honor de recibir la mui apreciable comunicacion de US. fecha 16 del corriente en el puerto de la Union, en la cual se sirve informarme por mi conducto al Supremo Gobierno del Salvador, haber llegado á ese puerto con ordenes del Señor Almirante Hornby, Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacifico, para obrar bajo la autoridad del Sr. Chatfield, encargado de negocios de S. M. B. en la América Central, en sosten de las demandas que el mismo Sr. Chatfield tiene pendientes con mi Gobierno; i ademas, que habiendose rehusado al cumplimiento de dichas demandas, ha creído justo impedir todo tráfico con el puerto de la Union, estableciendo un bloqueo á ménos que reciba una comunicacion satisfactoria dentro de diez dias, sin lo cual lo estenderá á toda la costa marítima del Estado del Salvador; i habiendo dado cuenta al Sr. Presidente con su estimable comunicacion ya citada, i bien impuesto de su contenido, me ha dado orden de contestar á US. en los términos siguientes.

El Gobierno del Salvador ha deseado vivamente un arreglo amistoso con el Sr. Chatfield sobre todos los negocios que hai pendientes de súbditos británicos, pero la prevencion siempre constante i hostil que dicho Sr. Chatfield tiene contra este Estado, no ha dado lugar á que se verifique, haciendo todos los años en el tiempo de las ferias con los buques que se ponen á su disposicion, todos los males que puede, sin mas derecho que el de la fuerza empleada contra un Estado débil, sin medios para hacer valer por si la justicia que le asiste.

Sin embargo, ha tocado el último recurso que le queda, cual es, el de la interposicion del Sr. Cónsul frances, para que haciendo valer sus respetos i buenos oficios, se consiga un arreglo amistoso. El

Sr. Chatfield tiene aceptada esta mediacion, i se espera de un momento á otro el resultado.—En tal situacion de cosas, mi Gobierno cree de justicia la suspension del bloqueo, i de todo acto hostil, mientras se obtiene el resultado de la mediacion del consulado frances, pues en caso de llevarlo adelante, lo que no es de esperarse, estando pendiente el arreglo, protesta de la manera mas solemne ante todas las naciones, por los daños i perjuicios que se irroguen al Gobierno del Salvador, á sus súbditos, i á todos los que hacen el comercio en sus puertos; i ademas protesta no ser responsable por la falta del pago de los 15,000 pesos que anualmente se entregan al Sr. Chatfield para extinguir la deuda de súbditos británicos.

Francisco Dueñas.

(Gaceta de Salvador, 25 de Octubre.)

Para completar estos documentos añadiremos, á título de noticia unicamente, los datos siguientes sacados del mismo manifiesto publicado con fecha 24 de Octubre por el Presidente de Salvador.

Inútil el ofrecimiento de un arbitramento imparcial, ya con un Cónsul norte-americano, ya últimamente con el Cónsul frances. El agente británico ha desechado todas las proposiciones que le hizo el Sr. Cónsul de Francia. Reusa toda modificacion por favorable que le fuese i onerosa al Salvador, á los tres artículos de su demanda.

**EXCITACION.**

*Para De un papel suelto, en la forma*  
La Junta de directores de la Sociedad económica Itineraria, cuyos deseos por facilitar en cuanto sea dable el tráfico en el camino de Punta-Arenas, estan identificados con los de los costaricenses entusiastas por las mejoras del país, mucho tiempo ha que proyecta la construccion de un puente sobre el rio Barranca para obviar, no solo la demora que sufren los caminantes al pasarlo por la barca que tiene allí establecida la misma Junta en la estacion de invierno, i precaver las desgracias é innumerables perjuicios que causa en el verano, pues á mas de tener allí principio las enfermedades que padece la arriería, por la necesidad de pasarlo á pie despues de haber hecho su camino en arena ó polvo caliente, sabido es que las carretas mojan alguna carga de café, causando con esta averia malas ventas, i que apenas pasa un año sin que sea alguno victima por el espanto ó tropezon de la bestia; sino mui particularmente para evitar el peligro que se corre con el uso de dicha barca en las grandes avenidas del rio, i ahorrar los crecidos gastos que son indispensables á su sostenimiento. Por acuerdo del 31 del proximo pasado ha dispuesto excitar á todos los habitantes de la República para que se sirvan coadyubar á una empresa tan digna de nuestras tendencias al progreso, cierta de que al tiempo que este paso marca sus conatos i esfuerzos por corresponder á los fines grandes de su institucion, es un desarrollo de la facultad que le consigna el artº 12 de la ley de 25 de Noviembre de 843, i de que la practicabilidad de la enunciada empresa, es ya incuestionable, segun los informes de diversas comisiones nombradas para explorar el lugar mas apropiado en dicho rio para levantar el puente, pues de ellos la Junta ha venido en conocimiento del que las referidas comisiones han designado al intento, asi como de la extension que pueda dársele, su altura i número de bestiones en que ha de estribar.

Fácil es concebir que para realizar una obra de tanta magnitud como esta, se necesitan grandes recursos, i en verdad que careciendo la Junta de los necesarios para protegerla, tal vez debería reservar este proyecto para mejores circunstancias; pero convencida de que nada hai superior á los esfuerzos de un pueblo que aspira á su felicidad, se promete que sus conciudadanos secundando sus benéficas miras, le auxilien por via de donativo voluntario con la cantidad que su patriotismo les sujiera, contando con

que el Exmo. Gobierno suavizará sus sacrificios con la proteccion que indudablemente dispensará á la empresa.

La Junta confia pues en el espíritu público i el conocimiento que todos los buenos ciudadanos deben tener de sus propios intereses i de las exigencias del país, para esperar que no será desatendida la presente indicacion.

Por ahora i mientras mejoran los fondos, los cuales se aumentarán con el pontazgo que allí se establezca, se cubrirán los bestiones con madera sólida, pudiendose cerrar despues los arcos correspondientes cuando esten bien consolidados dichos bestiones.

Cualquiera socorro por módico que sea, será aceptado con aprecio i gratitud. Las personas encargadas de coleccionar dichos donativos, son

**EN SAN JOSÉ—Los Señores**

- Don Joaquin Mora.
- Presbº D. Juan de los Santos Madriz.
- Don José Joaquin Mora.
- Ldo. D. Manuel Alvarado.
- Ldo. Bruno Carranza.
- Don Gregorio Escalante.

**CARTAGO.**

- Presbº Bdo. D. Rafael del Carmen Calvo.
- Presbº D. Juan Carazo.
- Don Buenaventura Espinach.

**HEREDIA.**

- Presbº D. Joaquin Florez.
- Don Rafael Moya.
- Don Blaz Gutierrez.
- Don Juan Mº Solera.

**BARBA.**

- Presbº D. José Mº Madriz.
- Don Pio Murillo.

**ESCASU.**

- Don José Mº Roldan.
- Don Marcos Súñiga.

**SANTA ANA Y PACACA.**

- Don Jesus Bargas.

**ALAJUELA**

- Presbº D. Ramon Gonzales.
- Don Juan José Lara.
- Don José Mº Alfaro.
- Don Francisco Gonzales.

**ESPARZA.**

- Presbº Don Ramon Isidro Cabezas.
- Don Marcelino Súñiga.

**PUNTA-ARENAS.**

- El Señor Cura.
- Don José Mº Cañas.
- El Gobernador.
- Don Manuel Peynado.

Las suscripciones con que den cuenta serán publicadas para satisfaccion de los contribuyentes.—San José Noviembre 4 de 1850.—*Manuel Mora Presidente—Florentino Zeledon Secretario.*

La misma Junta mui deseosa de dar el mejor testimonio de su interes por la consecucion de aquella obra, ha dado principio por levantar la suscripcion para el donativo entre los individuos de su seno i dependientes, cuyo resultado se demuestra así

SS. Presidente Manuel Mora.	\$ 50.
Vicepresidente Estevan Xatruch.	30.
Vocales Cecilio Quezada . . . . .	25.
Juan Echavarria . . . . .	50.
Mariano Montealegre . . . . .	50.
José Echandi . . . . .	25.
Antonio Salazar . . . . .	15.
Ldo. Manuel Alvarado . . . . .	15.
Joaquin Mora . . . . .	25.
Miguel Bolandi . . . . .	25.
Ramon Bustamante . . . . .	10.
Tesorero Joaquin Alvarado . . . . .	8. 4.
Secretario Florentino Zeledon. . . . .	4. 2.
Mandador general Juan F. Paniagua. . . . .	10.
Portero Juan Pastor . . . . .	2. 1.

S. 344. 7.



MEMORIA  
SOBRE LAS  
CUESTIONES DE LÍMITES  
QUE SE VERSAN ENTRE LA  
REPUBLICA DE COSTA-RICA Y EL ESTADO DE NICARAGUA

Continúa. 7 dic, p. 639

No habiendo podido convenirse en ningún tratado de esta naturaleza, el señor Molina pasó á proponer diversos planes para celebrar un arreglo provisional, apoyado en un tratado de amistad i comercio, cuyo espíritu se dirigía á mantener el *statu quo* mientras se llegaba á una solución definitiva, por los medios que aconseja la razón. Al efecto se estipulaba que las partes deberían entenderse amigablemente, ó sujetarse á juicio de árbitros que habrían de elegir á mas tardar dentro de diez años. Se propuso también que se sometiese inmediatamente la cuestión al gobierno de Guatemala, ante el cual las dos partes se obligarían á comparecer i defender su causa en el plazo de dos años. Entretanto los productos de cada país gozarían en el otro de una completa franquicia; la cual, aunque recíproca en apariencia, hubiera aprovechado solo á Nicaragua; puesto que Costa-Rica nada introduce á aquel Estado, i que sucede lo contrario *vice-versa*. Su objeto era únicamente el de estrechar la amistad entre los dos países. En fin Costa-Rica se habría comprometido á pagar á Nicaragua ciertos derechos por el uso de su aduana, luego que recobrase el puerto de San Juan.

El señor Juárez había ya antes desechado la proposición de someter las diferencias al arbitraje de Chile, Venezuela, la Bélgica ó la Gran Bretaña; i había ofrecido el de los Estados Unidos; el cual sin duda habría sido aceptado con gusto, siempre que las premisas con que se pretendía encabezar el compromiso, no hubiesen estado concebidas en términos que prejuzgaban la cuestión.

Los arreglos provisionales propuestos por el Sr. Molina, fueron dos veces aceptados; i sus artículos discutidos; i dos veces, el 21 i 29 de Setiembre, se llegó al punto de firmar el tratado, desecho. Pero ninguno de aquellos actos tuvo una suerte feliz. El Sr. Juárez convenia; i firmaba hoy una confesión concluida, i al día siguiente aquel mismo diplomático retiraba su firma diciendo que su gobierno lo había desaprobado.

Después de su última retractación, el señor Juárez exigió que Costa-Rica consintiese en que Nicaragua estableciera una aduana sobre la confluencia del Sarapiquí i San Juan. Los Costa-Ricenses debían obligarse á satisfacer allí ciertos derechos de tránsito. Esto era pedir á Costa-Rica el sacrificio de su causa. El Sr. Molina debió comprender que se abusaba de su buena fe, i que no había intención seria de celebrar ningún arreglo, sin miras ulteriores, i sin exigir sacrificios anticipados. I sin embargo Costa-Rica estaba sinceramente dispuesta á hacer todas las concesiones posibles. Penetrado de la validez de sus derechos, los inmolaba no obstante á la necesidad de la paz i de la concordia, i para no comprometer la paz general, sujetaba sin reserva i de buena fe sus pretensiones mas legítimas al fallo de un juez imparcial.

A cada concesión de la una parte se seguía una pretensión nueva de la parte contraria. El señor Molina había llegado en mala hora para que los Nicaraguenses escuchasen la razón. Se aguardaban resultados maravillosos del viaje del señor Castellón á Londres: las personas mas instruidas estaban llenas de ilusiones. Nicaragua iba á subir rápidamente al mas alto grado de engrandecimiento i esplendor.

Después de veinte días de conferen-

cias inútiles, el señor Molina se despidió del gobierno de Nicaragua i se dirigió hacia la corte de Londres, para donde estaba acreditado en calidad de Ministro Plenipotenciario.

QUINTA ÉPOCA.—1847 á 1850.

SE CONSUMA LA TRANSFORMACION DE LOS ESTADOS DE LA AMERICA CENTRAL EN REPUBLICAS INDEPENDIENTES.

Durante la misión del Sr. Molina á Nicaragua, había consumado Costa-Rica su separación completa de nuestros antiguos confederados. Por una declaración solemne de su Congreso, emitida el 31 de Agosto de 1848, tomó dicho país el título de Nación Soberana, como ya lo era de hecho hacia diez años. Guatemala le había dado el ejemplo. Los otros Estados, es decir: el Salvador, Honduras i Nicaragua, guardaban aun una posición ambigua, i según les convenia en cada circunstancia invocaban unas veces la unión; otras veces su calidad de Estados independientes. La imposibilidad de reunirse bajo un Gobierno común parecia demostrada. En vano se habían proyectado diversas Convenciones generales para restablecer la nacionalidad. Hoy faltaba á la cita este Estado, mañana aquel otro. La última tentativa fué la que tuvo lugar en Sonsonate, donde los delegados de Guatemala i Costa-Rica se encontraron solos, i se separaron sin haber concluido nada; después de haber aguardado largo tiempo el arribo de los otros delegados.

Todos aquellos Estados ejercen hace tiempo, separadamente cada uno de por sí, las regalías i privilegios de la soberanía mas absoluta. Ellos envían Ministros públicos á las potencias extranjeras, acuñan moneda i varían su ley i tipo; decretan aranceles de aduanas; promulgan leyes sobre la naturalización, etc. etc.

Entre otras, baste citar las misiones de los señores Castellón i Marcoleta, acreditados en distintos gabinetes de Europa como representantes de Honduras i Nicaragua: la del señor Gómez cerca de la Santa Sede como Enviado del Salvador, i la del señor Carache, Ministro de Nicaragua en Washington.

Al fin de ponerse en actitud de entablar relaciones con potencias extranjeras, Costa-Rica debía antes de todo definir bien su posición, i así lo hizo, declarándose nación soberana.

En tales circunstancias fué cuando Mr. Christie, Cónsul General de Su Majestad Británica en Mosquitia, se presentó en San José. El gobierno de la República se apresuró á recibirlo con todas las consideraciones debidas á la nación que representaba, i á su distinguido mérito personal.

No por esto podrá decirse que el gobierno de Costa-Rica haya procurado captarse la benevolencia de la Inglaterra á costa de los Estados interesados en la cuestión Mosquita. Semejante conducta jamás fué la de Costa-Rica. Por el contrario, Nicaragua no ha obrado con la misma circunspección; puesto que repetidas veces no ha vacilado en sacrificar los intereses de su vecino, i en disponer por contrato del territorio perteneciente á Costa-Rica. Esta República ha procedido en lo que le atañe á ella sola con toda la libertad que le compete en el ejercicio pleno de su soberanía; pero siempre con circunspección, siempre cuidando de no mezclarse en las cuestiones que afectan á los otros Estados, cuya política no sabe comprender.

Posteriormente el señor Molina, estando en Londres, i á solicitud suya, re-

cibió de su gobierno nuevas instrucciones con plenos poderes para entablar negociaciones con el señor Castellón; i se excitó al gobierno de Nicaragua á fin de que autorizase á su ya referido representante, á tratar con el señor Molina.

Nicaragua no se prestó á la invitación, ni envió la autorización necesaria. Es verdad que el señor Castellón ofreció firmar un tratado en calidad de esponsor; mas era fácil prever que su gobierno no lo ratificaría.

En tales circunstancias no debía aguardarse que el agente de Costa-Rica estuviese dispuesto á secundar al de Nicaragua, en sus reclamaciones al gobierno británico, con referencia á la costa de Mosquitos. Parece por tanto muy extraño que el señor Castellón haya creído deber solicitar los buenos oficios del señor Molina en dicho negocio; persistiendo para captar mejor su benevolencia, en negar en su nota el título de República á Costa-Rica; título que le conceden las mas grandes potencias. Este rasgo caracteriza el espíritu de la política Nicaraguense, que jamás se ha desmentido en ninguna de las fases de este malhadado asunto.

Tal es la fiel exposición de todas las circunstancias que conciernen á las cuestiones de límites agitadas entre los dos países. Nosotros pensamos que basta presentar los hechos para que resplandezca la justicia de la causa de Costa-Rica.

La República descansa en la benevolencia i en los buenos oficios de las naciones que la han reconocido, i con las cuales está ligada por tratados de amistad, comercio i navegación; señaladamente la Gran Bretaña i la Francia, para mantener la integridad de su posición; i obtener el exámen imparcial de sus derechos.

El gabinete de Washington también, por el órgano de sus dignos ministros en Londres, el señor Bancroft primero i el señor Lawrence mas tarde, ha ofrecido su mediación combinada con la del gobierno británico. Esta alta mediación ha sido aceptada con reconocimiento por la República de Costa-Rica.

7 dic. p. 639  
Continúa.

AVISOS.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL CRIMEN.

Por sentencia de este juzgado, confirmada por la Excelentísima Corte de Justicia, ha sido absuelto Manuel Mora, vecino del distrito de los Desamparados, de todo cargo i responsabilidad en la causa criminal que se instruyó por hurto de un mucho de la pertenencia del presbítero Don Matías Zabaleta. Y de conformidad con el artículo 112 parte 2ª del Código general se inserta el presente aviso, para la indemnización debida á la inocencia del procesado. San José, Noviembre 20 de 1850.

Vicente Herrera.

A esta Jefatura política se ha presentado una vaquillona negra algo encerrada la anca, despuntadas las orejas. Quien se considere con derecho á ella, puede ocurrir á legalizar conforme á las leyes su respectiva acción, dentro de tres meses como lo previene el artículo 2º de la ley número 15 de cinco de Julio del corriente año, bajo la pena que establece el mismo artículo i el 3º de la misma ley. San José, Noviembre 23 de 1850.

Juan Madrid.

Con el presente número 105 se concluye la suscripción adelantada del 4º año de la Gaceta del Gobierno. Las personas que quieran suscribirse en esta ciudad pueden ocurrir á la Imprenta, i en las demas provincias á las administraciones de correos.

APERTURA

DEL TEATRO DE MORA.

DOMINGO 1º DE DICIEMBRE DE 1850.

VER EL SUPLEMENTO.

PROYECTO DE MUSEO NACIONAL.

Al Sr. Redactor de la Gaceta de Costa-Rica.  
San José, 2 de Noviembre de 1850.

SEÑOR REDACTOR.

En una reunion donde me hallé, hace pocos dias, se discurrea sobre el teatro de que el Sr. Presidente acaba de dotar á Costa-Rica: i despues de haber alabado el talento i buen gusto de la persona que, sin ser arquitecto de profesion, supo construir un edificio cuya elegancia le haria envidiable á muchas ciudades de Europa, aun mas considerables que San José, fué natural hablar de los afanes del Sr. Presidente para el progreso de la República en todos los ramos. Se citaron las varias mejoras que se le deben ya; se habló de los proyectos de utilidad publica que piensa realizar tan luego como se lo permitan las finanzas del Estado. I entre estos proyectos, dos llamaron particularmente la atencion general. Primeramente, la conduccion en la ciudad de una agna de buena calidad, de la cual ha carecido hasta ahora; obra que dará al Sr. Presidente derechos eternos al agradecimiento de los habitantes actuales i de las generaciones futuras, i que se asegura debe empezarse dentro de poco tiempo.—Despues, la fundacion de un museo i un jardín botánico, establecimientos tan útiles á la propagacion de ciencias que tienen relacion directa las unas con la agricultura, fundamento el mas seguro de la prosperidad del pais, i las otras con la historia de este mismo pais, cuyos tiempos antiguos, estan, se puede decir, casi enteramente ignorados todavia.

Como la persona que citaba el proyecto de estos dos establecimientos añadiese, que las atenciones demasiado numerosas de su alta administracion no dejando al Sr. Presidente tiempo que ocupar en delinear los detalles de ellos, deseaba que algun sugeto amigo del bien público lo hiciera, resolví estampar mis ideas sobre el papel, i rogar á U., Sr. Redactor, se digne darles en sus columnas una publicidad que convidará, sin duda, á algun otro mas capaz á proponer mejoras que harán el proyecto mas digno de la solicitud del Sr. Presidente.

Si hubiera que clasificar científicamente en el museo numerosas riquezas adquiridas ya, no tendria ciertamente la pretension de poder ayudar. Pero en este momento no se trata sino del primer paso de este establecimiento; lo que se desea no es mas que la reunion de las muestras de los productos de los tres reinos para el estudio de la historia natural, i la de los productos de la industria de los *Aborígenes*, para el estudio de la historia del pais, en cierto orden metódico que, cuando esta coleccion se haya vuelto numerosa, permita á algun sabio hallar sin mucho trabajo cada pieza para colocarla segun las reglas de la ciencia. Ocuparse en un trabajo tan sencillo no puede indicar pretensiones al titulo de sabio, sino el deseo de ser útil segun mis cortas facultades á un pais á quien debo favores. Voi, pues, á esponer, sin temor de una critica demasiado severa, como concebí los principios de este museo, cuya fundacion será siempre una de las mayores glorias del Jefe actual de la República.

La sabiduria del Sr. Presidente no le permitira adoptar un proyecto cuya ejecucion exigiese gastos fuera de proporcion con las finanzas del Estado, que ademas tiene demasiados establecimientos útiles que formar ó conservar, para poder dedicar, por ahora, grandes sumas al que nos ocupa. No propondré, pues, construir inmediatamente un edificio nuevo para este museo. Una de las grandes piezas de la Universidad, bien aclaradas, bastará para sus principios, i los únicos gastos que habria que hacer en ella, seria guarnecer de vidrieras las paredes desde arriba hasta abajo en toda su estension. Estas vidrieras, sin ningun ornamento, estarian divididas en compartimientos cuyas tablas serán móviles, á fin de poder aproximarlas mas ó menos, segun lo exigiesen las piezas que deban recibir.

En medio de la sala, i en la mayor parte de su longitud, se establecerá una especie de cajon ancho, i como de vara i media de alto, cuya parte superior cubierta con vidrios, dejará espuestos á la vista los objetos depositados sobre ella, i cuyo interior estará guarnecido de estantes i gavetas encerrando las piezas que no se quisiese esponer á los ojos, de los cuales estarán defendidos por puertas de madera en todo lo largo del cajon.

Á una de las estremidades de este cajon, estará colocada una mesa redonda, sobre la cual deberán hallarse, no papel, sino plumas i tinteros para el uso de los que vendrán á tomar notas, con asientos al rededor.

Tales son los únicos gastos que exigirá el museo en su fundacion i por mucho tiempo despues. Mas tarde bastará todavía agregar otra sala contigua á la primera, i dispuesta como ella en su interior. Ciertamente que estos desembolsos son bien mínimos, i sin embargo el impulso que darán antes de mucho al estudio de la historia natural será inmenso. Ya que Costa-Rica uniendo la economia al amor al trabajo supo, por la agricultura i el comercio, adquirir la riqueza, progresa ahora en las ciencias.

Será equivocacion el pensar que sumas impor-

tantes deberán ser destinadas por el Gobierno á la adquisicion de todo lo que deberá encerrar el museo. Muchos sugetos del pais poseen muestras de minerales, conchas curiosas, objetos de arte hallados en los sepulcros de los antiguos indios, como vasos, figuras de animales, adornos, armas, hachas, i otros utensilios de de piedra,—es sabido que cosas muy curiosas han sido enviadas de Costa-Rica á otras repúblicas; i ciertamente que sus poseedores no hubieran privado el pais de estos preciosos objetos propios para ser consultados por los sábios que se ocupan en la historia de Centro-América, si el museo que quiere fundar el Sr. Presidente hubiese existido ya.—Una colonia va á establecerse en Golfo-Dulce; dentro de poco estarán pobladas las orillas del río San Carlos i sus cercanias, un nuevo camino de Cartago á Matina está al abrirse; todos estos puntos que los desmontes van á poner á descubierto, cuantos tesoros para la ciencia nos van á revelar! i cuan culpables seriamos de hacerlos inútiles dejándolos diseminados en una multitud de manos por falta de un simple local para reunirlos!

Hagase, pues, en nombre de la ciencia misma, una llamada á los ciudadanos de la República i á los nuevos colonos; dígaselos que su nombre i el de los objetos que habrán ofrecido serán publicados en la gaceta i escritos para siempre en los archivos del museo, i se verá bien pronto sus vidrieras guarneciéndose de antigüedades, de minerales, de pájaros, de cuadrúpedos i reptiles rellenos, de conchas, de frutas i plantas desecadas; de pescados i otros animales conservados en alcohol; en fin de todos los productos de la naturaleza i de los del arte que pueden ser útiles para el estudio de las antigüedades. I antes que mucho tiempo haya pasado, serán tan numerosas las riquezas del museo, que se perderia uno en medio de ellas i buscaria en vano la que quisiera examinar i estudiar, si no se colocasen desde el principio segun cierto orden; i es este orden el que voi á esponer ahora.

Lo tengo dicho ya: si se tratara de una clasificacion científica de las riquezas del museo, no tendria la vanidosa pretension de indicarla; pero no se trata por ahora sino de establecer en la colocacion de las piezas, á medida que se reciban, cierto orden metódico que ayude á hallar prontamente cada una de ellas cuando el estudio ó la simple curiosidad la desee; entre tanto que algun sabio en la materia, venido de fuera ó formado en el pais, las ordene segun las reglas de la ciencia; puedo, pues, sin presuncion pedantesca, presentar, como lo concebí, este orden provisional el que, en todos casos, podrá ser modificado, i aun cambiado enteramente, segun las indicaciones de personas mas capaces en la materia.

La vidriera general estará primeramente dividida en cuatro partes desiguales, cuyas dos mas grandes serán destinadas á las antigüedades i el reino animal, i las otras á los reinos mineral i vegetal.

La parte destinada á las antigüedades se subdividirá en otras seis, para colocar separadamente en ellas las figuritas de criaturas humanas i divinas,—las de los animales,—los adornos del cuerpo,—los instrumentos i herramientas,—i en fin las armas.

Las estatuas grandes, los muy grandes vasos, las piezas de arquitectura estarán colocadas fuera de la vidriera del modo mas á propósito para la vista, de suerte que quede adornada la sala i no se tapen los objetos encerrados en la vidriera.

La parte destinada al reino animal, será primeramente dividida en seis partes para colocar separadamente los cuadrúpedos,—las aves,—los reptiles,—los insectos,—los productos marítimos; menos las plantas,—los nidós i los huesos.

Tres de aquellas partes se subdividirán de la manera siguiente:

La de los cuadrúpedos, en cuatro partes para separar: los carnívoros,—los herbívoros i frugívoros,—los hormigueros,—los roedores.

La de las aves, en cinco partes correspondientes á las aves en general, á las aves de rapiña,—las aves acuáticas i de playa,—los pájaros trepadores,—las aves nocturnas.

La de los insectos en cuatro partes, para recibir separadamente:—las mariposas,—los insectos de alas descubiertas,—los de alas con estuches,—los sin alas.

La parte consagrada á los productos marítimos, comprenderá cuatro compartimientos afectados:—1.º á los testaceos, entre los cuales se distinguirán las conchas propias que se dividirán en univalvos i bivalvos,—2.º á los crustáceos,—3.º á los animales marinos en general;—i 4.º los productos marítimos inanimados.

La parte de la vidriera reservada para el reino mineral, se dividirá en tres partes, á saber: una para los metales,—otra para las piedras comunes, mármoles i carbon de piedra;—i la tercera para las piedras finas.

La parte destinada al reino vegetal tendrá dos divisiones:—la una para las plantas terrestres, semillas i frutas secas,—i la otra para las plantas marinas.

En fin, cada compartimiento de la vidriera general llevará un número, i otro también será colocado sobre cada objeto del museo, á medida que se le asigne un lugar.

Por medio de esta distribucion i de una tabla alfabética, cuyos diversos titulos corresponden á las divisiones i subdivisiones de la vidriera, i que indicará para cada objeto el número del compartimiento donde se halla i su propio número, creo que toda antigüedad, todo animal, mineral ó vegetal deseado se encontrará al momento.

Esta tabla, que deberá hacerse de nuevo cada año para el 31 de Diciembre, por el Sr. conservador del museo, i firmada por él, será en poco tiempo un inventario de las riquezas del museo; i será conveniente conservarla en los archivos, pues puede ser de algún interes en un tiempo futuro, compulsar todas las que se hayan hecho, para conocer la marcha progresiva de este establecimiento.

Para llenar enteramente las miras del Sr. Presidente, quien desea que el museo no tenga solamente por objeto el satisfacer la curiosidad, sino que su principal fin, el que debe hacerle un establecimiento verdaderamente útil á la República, sea inspirar la aficion á la historia natural, al mismo tiempo que la de las naciones i ayudar al estudio de estas ciencias. Parte de la vidriera se dejará para una biblioteca, la cual no deberá contener sino obras de historia natural—historia de naciones,—viajes,—obras de geografía i mapas, á fin de que los que deseen dedicarse al estudio de los productos de la naturaleza tengan á su disposicion en el museo los libros que describen el animal, el mineral ó el vegetal que quieren observar, así como este vegetal, mineral i animal mismo; ó en caso de ocuparse de historia, que mapas geográficos les enseñen la posicion sobre el globo de las regiones, comarcas ó ciudades de las cuales les habla el libro que les ha ofrecido la biblioteca, la cual contendrá también obras sobre la física, la química, la astronomía i la agricultura: por tener estas ciencias relaciones con la historia natural.

Para aquella biblioteca, se apelará todavía al patriotismo, al amor á la ciencia de los habitantes. Unos ofrecerán obras que tienen dobles ó que ya no les son necesarias; otros legarán algunas en su testamento; el Gobierno mismo comprará las que le sea posible; i pronto habrá un número suficiente de libros, para que los jóvenes estudiosos puedan emplear útilmente en el museo un tiempo que otros pierden en ocupaciones frivolas.

En un registro muy grueso, dividido en tantas partes cuantas letras contiene el alfabeto, el Sr. conservador del museo, al recibir un objeto, sea antigüedad, pieza de historia natural ó libro, escribirá el apellido i nombre del donador, el nombre del objeto, el mes i el año en los cuales se recibió el don; i si es una adquisicion hecha por el Gobierno, se indicará el nombre del Presidente de la República en esa época.

Luego que esté fundado el Museo, será urgente hacer venir de Europa un número bastante crecido de ojos de animales en esmalte; una gran cantidad de afileres de los que sirven para picar los insectos, i tener siempre preparado jabon arsenical. Estos objetos, que cuestan muy poco, se darán sin pago ninguno á las personas que los pidan para preparar piezas que destinen al museo.

En fin, el personal de este establecimiento no debe costar nada durante largo tiempo. El portero de la Universidad será el guardián; i ciertamente no habrá de los señores profesores que no tengan á honra el ser gratuitamente el conservador del Museo Nacional.

JARDÍN BOTÁNICO.

Un jardín botánico no puede, como el museo, progresar rápidamente, por causa de los grandes gastos de establecimiento i conservacion perpetua que exige. Ademas del terreno, es menester una casa i otros edificios; estanques, conductos de agua; despues un director versado en la botánica, un jardinero práctico, peones, herramientas, vasos diversos, &c. &c.

El Sr. Presidente no ignora la necesidad de todos estos gastos antes que el jardín pueda ser útil al estudio i también á la agricultura, á la cual deberá proporcionar, sin costas, semillas i plantas lejanas cuyo cultivo en grande, podria contribuir al aumento de la riqueza del Estado. Tampoco ignora que, por causa de aquellos mismos gastos, apenas le será permitido hacer dar el primer paso á este establecimiento; pero alejado del espíritu de egoismo de tantos gobernantes, de aquel espíritu mezquino que les lleva á no emprender sino lo que podran ver concluido, i anteponiendo el bien i la gloria de la República á la satisfaccion de su amor propio, el Sr. Presidente se complace en poner la primera piedra de un edificio que, continuado i concluido por sus sucesores, aumentará considerablemente la consideracion de Costa-Rica entre las naciones ilustradas, mostrándoles que no solo el amor á las riquezas ocupa el espíritu de sus habitantes, sino que también cultivan las ciencias con no menos ardor. Gracias sean tributadas al Sr. Presidente por tan nobles pensamientos; i que el cielo conceda á la República sucesores al Poder Supremo que, sabiendo imitar su consagracion al bien del Estado, trabajen para la continuacion i conclusion de un establecimiento tan eminentemente útil i para el cual voi á trazar

cientamente la marcha que me parece conveniente seguir para asegurar sus progresos i perfeccion.

Inútil es decir que bien lejos de creer mis ideas perfectas, llamo al contrario todas las de los hombres instruidos en botánica que posee la República.

El terreno destinado a este jardín botánico debe ser, a lo ménos, de media caballería de buena calidad, tener agua inmediata de manera que sea fácil regar todas sus partes, i estar situado a muy corta distancia de la ciudad. Luego que esté adquirido, habrá de ser cercado de una fuerte palizada de estacas secas, dentro de la cual, i a una vara de distancia, se sembrarán dos hileras de limones puestos a media vara uno de otro. Estos limones, mantenidos siempre limpios, i recortados por su estremidad cada año una ó dos veces, formarán, al cabo de cuatro, una defensa impenetrable a los hombres i a los animales.

Al mismo tiempo que se hará la adquisición del terreno, se afectará al jardín botánico un fondo que irá aumentándose con sus propios rendidos de cada año, i de los dones que podrán hacer, para este objeto, las personas deseosas de contribuir a la difusión de la ciencia en su país.

Cuando este fondo lo permita, se edificará en la parte mas conveniente del terreno, una casa para alojar al director del jardín botánico i su familia, i otra mas modesta, para el maestro jardinero, siendo indispensable que ambos vivan en el lugar.

En fin, en un tiempo mas ó menos lejano, según la riqueza pecuniaria del establecimiento, se pedirá a Europa un *Director*, quien deberá ser suficientemente versado en la botánica para dictar un curso público de esta ciencia, i un *maestro jardinero*, de conocimientos prácticos bien probados en el cultivo de toda clase de plantas. (Se podrá a este efecto dirigirse al jardín de las plantas, en París.)

Solo a la llegada de aquellas dos personas se formará verdaderamente el *jardín botánico*. Pero cualquiera que sea el tiempo que pase hasta esa época, siempre pertenecerá al Sr. Presidente actual la gloria de haber sido su fundador.

Luis Chéron.

## TEATRO.

Posee ya San José un edificio digno de tal nombre, digno de una capital, digno de un país civilizado. Concluyóse al fin el teatro, aquella obra verdaderamente improvisada por el ingenio, en la que las inspiraciones de un feliz instinto i los esfuerzos de una inteligente actividad vencieron las dificultades de un arte que requiere largos estudios i una dilatada práctica. Concluyóse en el corto espacio de nueve meses no cumplidos aun, i así queda coronada esa que llamaban al principio temeridad por un espléndido triunfo reportado sobre los hombres, sobre las cosas, sobre el tiempo, sobre la estación, sobre las dificultades de toda clase, i mas que todo sobre ese espíritu de inercia que suele dejar en ruinas lo que se empie-

za a poner en construcción. Concluyóse, i si hemos de hablar con franqueza, lo que mas admiramos en este monumento de arquitectura, no es ni la acertada disposición del local, ni la armonía de las proporciones, ni el buen gusto de los ornamentos, ni la elegancia de las labores, ni el encanto de la perspectiva, sino esa misma conclusion en un tiempo dado, esa exactitud en entregar al público su Coliseo "el primero de Diciembre", esa fuerza de voluntad que supo multiplicar los dias del mes para llegar al dia señalado, ese poder de actividad que duplicó las horas del dia para presentarse a la hora fijada, esa cita dada a un pueblo para venir a decirle con justo orgullo: "Por mí estas aquí reunido; por mí tienes un placer mas en tu vida; por mí das un paso mas en la civilización; por mí posees un edificio americano; por mí has adquirido un título mas al aprecio de los estranos i a la envidia de tus rivales. Cumplí mas que mi promesa; a mas de un teatro, te dei una gloria."

En efecto puede el Coronel Don Alejandro Escalante gloriarse en estos términos de un resultado que une para siempre su nombre a la historia del país, a la de la época en que se dió cima a tan interesante empresa, i de la administración eficaz i laboriosa que la promovió. En el teatro de San José de Costa-Rica no vemos solamente un edificio grande i hermoso, digno ciertamente de llamar la atención en todas partes, sino un monumento intelectual, un templo consagrado a la ilustración de las generaciones futuras,—un paso en el porvenir. Hábil arquitecto de inspiración, el Coronel Escalante se ha adelantado a los tiempos; i ensanchando las proporciones de la obra confiada a su ingenio, ha trabajado menos para sus contemporáneos que para la posteridad. Donde otros hubieran hecho una efímera tarea de albañiles i de carpinteros, él hizo la de un distinguido artista; hizo un servicio de buen ciudadano, uno de esos servicios que llevan consigo su eterna recompensa i no mueren con el hombre que los hizo; i en premio de sus afanes, encontró la gloria donde otros no hubieran buscado mas que un salario, i le tocó esa feliz suerte en el otoño de su vida, cuando la existencia no ofrece ya a los demás sino pesares i desengaños, en vez

de esperanza. Ha probado del modo mas espléndido que el ingenio pertenece a todos los países; que el germen de las grandes cosas se encuentra bajo todos los cielos; que en tal cual hombre, ayer desconocido que se ignoraba a si mismo, arde centella de aquel fuego sagrado que inspira las bellas acciones i las obras inmortales;—percabese a los Gobiernos hacer nacer las circunstancias mas favorables para que se emplee aquel ingenio, para que se desarrolle aquel germen, para que brille aquella centella, en honra suya i en beneficio de los pueblos.

Esta será la gloria del actual Presidente de la República i su principal título a la gratitud de sus conciudadanos. Merced a los importantes trabajos iniciados bajo su administración, su tránsito por el poder no pasará desapercibido en los anales de Costa-Rica, i su nombre se transmitirá a las generaciones futuras, inscrito en el frontispicio de los monumentos que se edifican bajo sus auspicios. Pueden mañana las circunstancias obligarle a dejar la silla presidencial, mas nunca podrán arrebatarse el honor de haber encaminado el Estado al bienestar i a la prosperidad, por una multitud de empresas útiles i de mejoras materiales, en el corto tiempo transcurrido desde que le llamó la Nación a regir sus destinos. Pero entre tantas obras interesantes el teatro de Mora merecerá siempre el primer lugar, porque recordará a los venideros una época de paz i de orden noblemente empleada; porque aparecerá durante mucho tiempo como un retó triunfante a otras secciones de América de mas poder i recursos, i en fin porque será un testimonio duradero de lo que puede la voluntad de un gobierno, secundada por el cielo, la actividad i el ingenio, siempre que los gobernantes sepan, como el de Costa-Rica, descubrir, emplear i recompensar dignamente a los hombres de mérito que posean esas cualidades

EL R

### AVISO.

Se vende una casa en Cartago muy cómoda en Turrialva un potrero de 100 manzanas de pradera lana: 200 caballerías de tierra de pastos i maderas de cedro i otras preciosas a las orillas de un río navegable en la provincia del Guanacaste. Sobre otras ventajas de las fincas mencionadas, de su cómodo precio, i sus plazos informará en San José, el Señor Don Francisco María Iglesias, i en Cartago el Sr. Don Francisco de Paula Gutiérrez.

IMPRESA DE LA REPUBLICA.